

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución de 16 de enero de 2023, de la Agencia Digital de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el art. 14.4 del Decreto 128/2021, de 30 de marzo de 2021 (BOJA núm. 65, de 8.4.2021), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Viceconsejería de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de 18 de octubre de 2022 (BOJA núm. 204, de 24 de octubre), adscrito provisionalmente orgánica y funcionalmente a la Agencia Digital de Andalucía por resolución conjunta de las personas titulares de la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía y de la Viceconsejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, de 14 de febrero de 2022, sobre asignación provisional de determinados puestos de trabajo, a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del referido Reglamento General.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2023.- El Director Gerente, Raúl Jiménez Jiménez.

ANEXO I

DNI: ***6785**.

Primer apellido: Gómez.

Segundo apellido: Muñoz.

Nombre: Marta.

Código P.T.: 13767510.

Puesto de trabajo: Asesor/a Técnico/a.

Centro directivo: Dependencia orgánica y funcional Dirección General de Estrategia Digital.

Localidad: Sevilla.

00276254